



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO

PROCESO: VERBAL DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-002-2022-00192-00

DEMANDANTE: BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR 503 S.A.S. E.S.P., BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR 504 S.A.S. E.S.P., BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR 502 S.A.S. E.S.P., BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR 501 S. A. S. E. S. P. Y BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR 500 S.A.S. E. S. P.

DEMANDADO: SERGIO BARRAZA MORA, ALBERTO DAVID BARRAZA MORA, ANTONIO JOSE BARRAZA MORA, ASTRID DE LOS MILAGROS BARRAZA MORA, CRITIAN ALBERTO BARRAZA MORA, ANA ELVIRA MORA DE BARRAZA

INFORME SECRETARIAL, Señor juez, a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente dar traslado a la parte demandada de la solicitud de derechos litigiosos presentada por la parte demandante, lo anterior para su ordenación, Sabanalarga- atlántico 11 octubre del 2022.

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, OCTUBRE (11) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el anterior informe secretarial. Que antecede se dará traslado a la parte demandada del escrito de sesión de derechos litigiosos por el termino de tres días en los términos contemplados en el artículo 110 del CGP, para que se pronuncie sobre la misma; vencido el termino anterior deberá devolver el expediente al despacho

En mérito de lo expuesto se resuelve.

RESUELVE

PRIMERO: Dar traslado, por el termino de tres días a la parte demandada para que se pronuncie de cesión de derechos litigiosos presentada por BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR 503 S. A. S E. S. P., BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR 504 S. A. S. E. S. P., BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR 502 S. A. S. E. S. P., BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR 501 S. A. S. E. S. P. Y BOSQUES SOLARES DE BOLIVAR 500 S. A. S. E. S. P. a favor del cesionario ISAGEN S.A.S. E.S.P por lo expuesto de la parte motiva

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DEL CIRCUITO

EL JUEZ.

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81767d0fdad3307d98aa2685bc8588987881652a71c59b40f4cda278628b6f89**

Documento generado en 11/10/2022 05:09:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>